

Planteamiento del problema

Iniciar con el fenómeno de la globalización, tanto en el contexto internacional, nacional, estadual o municipal ha llevado, entre otras consecuencias, a abrir las fronteras de los países a la comercialización de una gran variedad de productos y servicios, y ha creado zonas de libre comercio, cuyas operaciones son reguladas por la *lex mercatoria* o *ius mercatorum*, es decir, los usos y costumbres comerciales, los acuerdos bilaterales, las convenciones y tratados internacionales, cobrando auge el uso de medios electrónicos, para la celebración de contratos mercantiles internacionales, ha llevado a la creación de instrumentos jurídicos que permitan dar seguridad a los actos jurídicos que los comerciantes realizan o celebran.

Estas nuevas formas mercantiles, han obligado a las legislaciones de los estados a los nuevos cambios legislativos, que permiten un mejor desarrollo en el tráfico, comercialización y traslado de mercancías.

Son diversos instrumentos jurídicos que han sufrido cambios en el uso del tráfico y traslado de mercancías, tal como el código de comercio, la ley general de sociedades mercantiles, el código fiscal de la federación, Ley de Vías Generales de Comunicación (LVGC), en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal (LCPAF), en el Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, en el Reglamento sobre Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal.

Uno de los instrumentos jurídicos que se han integrado para brindar seguridad jurídica a este acto jurídico, es precisamente la denominada Carta porte, esta es una figura del Derecho Mercantil, que consiste en el título legal que acredita la existencia de un contrato entre el transportista y el expedidor o usuario que contrata el servicio de transporte de mercancías, por lo que será el instrumento comprobatorio de la recepción o entrega de las mismas, de su legal posesión, traslado o transporte en el servicio de carga, lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 576, 577 y 583 del Código de Comercio. (Ccom 2024).

La carta porte obligatoriamente acompaña a las mercancías desde el lugar de recepción hasta el último punto de entrega. En este sentido, se pueden realizar tantas cartas como trasbordos se hagan durante el proceso, por la dificultad de consolidarlo en un único documento.

El no hacer el trámite correcto de la carta porte, puede tener sanciones económicas a las empresas, es decir, el documento tiene que ser requisitado de manera correcta para que los operadores no tengan ningún contratiempo en el traslado de mercancía, reincidir en la falta de algún requisito de la carta porte puede llevar multas económicas a las empresas por el SAT, para evitar las multas es necesario checar algunos requisitos para el correcto traslado de la mercancía, algunos de estos requisitos son:

- 1.- verificar tu información.
- 2.- contar con un sistema confiable.
- 3.-planear y revisar las características del viaje.
- 4.-organizar los procesos de traslado.

Es por ello que al ser un instrumento que brinda seguridad para las partes contratantes en el acto jurídico, me lleva a investigar la “Importancia de la carta porte en el traslado de mercancía de la empresa PROAN de Jalisco a Comitán de Domínguez Chiapas.”, importancia que versara sobre la empresa y los colaboradores del traslado de mercancía a nuestro municipio.

Preguntas de investigación

¿La carta porte representa una seguridad jurídica entre los contratantes de acto mercantil que se celebra?

¿La carta porte es un instrumento mercantil que se encuentra regulado también en el código fiscal de la federación para la regulación de los impuestos en nuestro país?

¿La carta porte permite asegurar la propiedad de la mercancía frente al cliente y esta permite que no exista un delito previo?

Objetivo general

Analizar la importancia de la carta porte en el traslado de mercancías de la ciudad de Jalisco a Comitán de Domínguez, Chiapas, de la empresa PROAN.

Objetivos particulares

- Conocer los diversos instrumentos jurídicos que regulan la carta porte en los usos mercantiles en nuestro sistema jurídico.
- Explicar si los sujetos de la relación contractual, conocen los alcances, que genera la carta porte en la relación mercantil.
- Analizar los diversos elementos formativos que integran la carta porte en la relación contractual.

Justificación

De acuerdo a las necesidades actuales dentro del campo laboral, fiscal, mercantil y administrativo, surge la necesidad de estar en constante actualización en el traslado de mercancías, en todo nuestro país, incluso a nivel internacional.

Uno de esos cambios se llevó a cabo precisamente fue a partir del 1 de enero de 2022, que entró en vigor la obligación de emitir el complemento carta porte al Comprobante Fiscal Digital por Internet o Factura Electrónica (CFDI); documento que, además, sirve para acreditar el transporte, la legal tenencia y propiedad de las mercancías transportadas, sin distinguir aquellas en las que de acuerdo con su naturaleza se encuentran ampliamente reguladas, tanto en el ámbito mercantil como en el administrativo.

Mediante la presente indagación se hace referencia al traslado de mercancías, en diferentes puntos de nuestro país, es importante mencionar que a pesar de que la carta porte existe desde 1993, está a sufrido actualizaciones de acuerdo a los otros ordenamientos que tiene relación con los actos mercantiles.

En el área de la administración y estrategias de negocios, tanto los títulos de crédito como las operaciones de crédito, se encuentran vinculados a cada una de sus actividades, mucho más, si el administrador se encuentra como titular de una empresa comercializadora o se encuentra como colaborador, la falta de desconocimiento de un acto jurídico, no te excluye de las responsabilidades penales que esta puede generarse, por ello es que nace la necesidad de investigar los alcances e importancia de este vital documento que se encuentra en muchas de las actividades que se realiza en las diversas pymes, instaladas en nuestro país, pero delimitando los alcances de la investigación, será con referencia a la empresa PROAN.